



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SANTIAGO TLACOTEPEC
Y ANEXOS MPIO. DE
HELIODORO CASTILLO
GUERRERO
REG. 12-032-2-00017

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

SUZIAN FLORES FLORES
19/04/2016
JF

OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.463/2016
BITÁCORA: 12/G3-0010/04/16

Chilpancingo, Guerrero, 07 de Abril de 2016

**COM. DE SANTIAGO TLACOTEPEC, A
CALLE XICOTENCALT 12 TLACOTENCO [39141] TLACOTEPEC
39141 GENERAL HELIODORO CASTILLO, GUERRERO**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 04 de Abril de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación de saneamiento forestal, resuelta mediante oficio N° 132.SGPARN.UARRN.317/2016 de fecha 07 de Octubre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
COMUNIDAD DE SANTIAGO TLACOTEPEC ANEXO HUERTA VIEJA, General Heliodoro Castillo, E-12-032-HUV-001/15, madera en rollo, <i>Pinus pringlei</i> , (Pino), 441.281 Metros cúbicos rollo	31	1	31	15101866	15101896
COMUNIDAD DE SANTIAGO TLACOTEPEC ANEXO HUERTA VIEJA, General Heliodoro Castillo, E-12-032-HUV-001/15, celulósicos, <i>Pinus pringlei</i> , (Pino), 55.160 Metros cúbicos rollo	7	32	38	15101897	15101903

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Mayo de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

M. V. Z. MARTÍN VARGAS PRIETO
M.V.Z. MARTÍN VARGAS PRIETO

- C.c.p. C.c.p.- Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D.F.
- C.c.p.- Lic. Miguel Ángel Espinosa Luna. Encargado de Asuntos de Gestión y Supervisión de Delegaciones.- miguel.luna@semarnat.gob.mx
- C.c.p.- Lic. Marisela Ruiz Massieu. Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. mruiz@profepa.gob.mx
- C.c.p.- Ing. Armando Sánchez Gómez. Subdelegado de Gestión de la Delegación Federal. armando.sanchez@guerrero.semarnat.gob.mx
- C.c.p.- Expediente.

MVP*ASG*NCG*MLL*OBG*avm.

